

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA UN CONTRATO DE UN/A INGENIERO/A PARA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A. (EMUASA)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la selección externa de de una persona para el puesto de Ingeniero/a de planificación, proyectos y obras que desarrollará su trabajo en el Departamento de Planificación y Obras de EMUASA.

El contrato tendrá una duración de 6 meses y la retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un Grupo Profesional III – Nivel 4.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad
- b) Publicidad y transparencia
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección
- d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar
- e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

2.- CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Formación Académica válida en el territorio español como profesional con al menos una de estas titulaciones:
 - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 - Ingeniero Industrial
 - Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
 - Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
- Carné de conducir B en vigor

3.- PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 30 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el 11 de diciembre y el 9 de enero, ambos días incluidos).

4.- CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1.- Candidaturas

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.emuasa.es/empleo , desde donde enviarán en formato PDF:

- En “*Adjunta aquí tu CV*” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “*Adjunta aquí tus títulos y certificados*” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “*Adjunta aquí tu vida laboral*”.
- En “*Adjunta aquí otros documentos*” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Los datos de carácter personal contenidos en cada currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Las personas aspirantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que los participantes en este proceso de selección prestan su consentimiento a que sus datos obren en el citado fichero.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

4.2.- Presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de Emuasa. Finalizará una vez hayan transcurrido 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

4.3.- Admisión

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones definitivas (con dos decimales) obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado séptimo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

5.- ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por cuatro miembros: el Técnico de Selección, el Director de RRHH, el Director de Operaciones y el Jefe del Departamento de Planificación y Obras, que podrán delegar sus funciones.

6.- FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas que realizará la persona seleccionada serán de Ingeniero/a de planificación, proyectos y obras, cuyas competencias se relacionan con el diseño y redacción de proyectos, estudios técnicos y de planificación afines con la actividad de la empresa (ciclo integral del agua), supervisión y dirección de obras.

La candidatura seleccionada tiene por objeto integrarse en el Departamento de Planificación y Obras de EMUASA, y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Redacción de proyectos.
 - Elaboración de planos, esquemas, cálculos y diagramas necesarios para redactar un proyecto completo en sus documentos y unidades fundamentales y significativas.
 - Redacción y firma de proyectos, si procede, que tengan por objeto la construcción, reforma, conservación, demolición, fabricación, instalación, montaje o explotación de obras hidráulicas relacionadas con la actividad de la empresa.
 - Realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes a Dirección sobre desarrollo y avance de proyectos y otros trabajos análogos.
 - Apoyo técnico para la normalización y homologación de materiales.

- Ejecución de Obras: es la persona directamente responsable de la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra contratada. El Director de Obra es el representante de la Propiedad ante Contratistas, Organismos Oficiales y Suministradores. Las funciones del Director de Obra, en orden a la dirección, control y vigilancia de las obras que fundamentalmente afectan a sus relaciones con el Contratista, son las siguientes:
 - Exigir al Contratista, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto aprobado, o modificaciones debidamente autorizadas, y el cumplimiento del programa de trabajos.
 - Seguimiento y aplicación de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, con el más estricto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones de ámbito local, autonómico, estatal o europeo en materia social, laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
 - Redacción de informes a Dirección sobre desarrollo y avance de obras.
 - Seguimiento del Plan de Control de Calidad de cada unidad de obra, material y equipo, mediante organización y realización de la toma de muestras de materiales y unidades de obra, Control de ensayos, ordenación, interpretación y propuestas de repetición, si procede.
 - Control de ejecución y geométrico de las obras proyectadas. Mediante control de los procesos de ejecución de las unidades in situ y vigilancia directa y sistemática de los trabajos (fabricación, montajes, ejecución, señalización de los trabajos, concordancia con las condiciones de contorno respecto a accesos y afección a terceros, etc.).
 - Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del Contrato.
 - Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas que correspondan.
 - Proponer las actuaciones procedentes para obtener, de los organismos oficiales y de los particulares, los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y para resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
 - Acreditar al Contratista las obras realizadas, conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato.
 - Participar en las recepciones provisional y definitiva, así como redactar la liquidación de las obras, conforme a las normas legales establecidas.
- Seguimiento y cumplimiento de los procedimientos y especificaciones de la Política de Gestión Integrada de la empresa, cuyos ejes directores del desarrollo sostenible se centran en el ámbito social, ambiental, eficiencia de los procesos y la mejora continua, así como de las Políticas de Seguridad y Salud, Biodiversidad, Igualdad y según lo especificado en los sellos de calidad de la empresa (Calidad ISO 9001, Seguridad y Salud ISO 45001, Inocuidad del Agua ISO 22001, Ambiental ISO 14001 y Energética ISO 50001).

7.- PRESELECCIÓN

La actividad de la empresa está relacionada con captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales. El Órgano de Selección evaluará a las candidaturas en base a esta actividad y a los siguientes criterios:

- Experiencia en redacción de proyectos de Ingeniería Civil relacionada directamente con la actividad de la empresa (ciclo urbano del agua).

Se valorarán los proyectos en los que el aspirante haya sido el autor, director o integrante acreditado del equipo redactor como ingeniero superior o máster, habiendo sido finalizado por completo. La valoración para este proceso de selección, será de:

Experiencia en redacción de proyectos	Puntuación por cada proyecto
Hasta 2010	0,33
De 2011 a 2015	1
De 2016 a 2019	2

Se tendrán en consideración un máximo de tres proyectos en cada franja temporal definida, de manera que la máxima valoración en este apartado será de 10 puntos.

- Experiencia en Dirección de Obra o Asistencia Técnica a la misma relacionada directamente con la actividad de la empresa.

El Candidato se compromete a utilizar la experiencia y metodologías derivadas del conocimiento en ingeniería civil para analizar, estudiar y proponer soluciones, en su caso, en otros proyectos ya ejecutados o actualmente en ejecución, para conseguir una ingeniería respetuosa con el medioambiente y un desarrollo sostenible

Se valorarán los proyectos en los que el aspirante figure como Director de las Obras o Jefe de Asistencia Técnica como ingeniero superior o máster, habiendo sido finalizado por completo. La valoración para este proceso de selección será de:

Experiencia en Dirección de Obra	Puntuación por cada proyecto
Hasta 2010	0,33
De 2011 a 2015	1
De 2016 a 2019	2

Se tendrán en consideración un máximo de tres obras/asistencias técnicas en cada franja temporal definida, de manera que la máxima valoración en este apartado será de 10 puntos.

- Acreditación de Formación técnica especializada (cursos homologados***) en alguna de estas materias:
 - Prevención de Riesgos Laborales (curso básico de 60 h, ciclo de formación profesional, técnico superior/máster).
 - Ofimática y paquetes Office (versión 2003 o posterior)
 - GIS – Sistemas de Información Geográfica
 - SWMM - Storm Water Management Model

- EPANET - análisis de sistemas de distribución de agua potable
- IBER - cálculo del flujo en lámina libre bidimensional
- HEC-RAS – modelización de la hidráulica de flujo de aguas de ríos naturales y de otros canales
- Autocad/Civil/Cypecad - diseño de dibujo 2D, modelado 3D, estructuras, perfiles, secciones, curvas de nivel, cálculo de volúmenes en plataformas y vialidades, cuadros de construcción, etc.
- Arquímedes/Presto – software de mediciones, presupuestos, certificaciones, bancos de precios y pliego de condiciones
- Otros relacionados con la actividad de la empresa (Zeus Dataloger, Scada Wonderware, Scada Citec, SAIH, Wicast, SAED).

Se valorarán:

- No se computarán los cursos de duración inferior a 25 horas
- Cursos de hasta 30 horas = 0,2 puntos cada uno
- Cursos de hasta 50 horas = 0,3 puntos cada uno
- Cursos de hasta 100 horas = 0,5 puntos cada uno
- Cursos de hasta 200 horas = 0,75 puntos cada uno
- Cursos de hasta 400 horas = 1 punto cada uno
- Cursos de más de 400 horas = 1,5 puntos cada uno

La máxima valoración en este apartado será de 4 puntos y sólo se valorarán como máximo dos cursos por cada materia.

*** Por cursos homologados debemos entender los cursos impartidos por administraciones públicas con plenas competencias educativas, por universidades, por entidades colaboradoras con la administración educativa o reconocidos por la administración educativa correspondiente.

- Conocimiento de lengua extranjera: inglés. Acreditación por Escuela Oficial de Idiomas, Universidades, Cambridge University, British Council, Trinity College o Educational Testing Service, según establece el BOE Nº 311 de 12/12/2017 en el RD.104/2017, el BORM en el Decreto 104/2017 de fecha 19 de Julio, así como cualquier otra publicación Oficial vigente:
 - Nivel B2: 0,5 puntos
 - Nivel C1 o superior: 1 punto
- Experiencia laboral acreditada superior a 5 años en una empresa operadora del ciclo integral del agua, servicios urbanos o consultoría de obras hidráulicas: 1 punto
- Acreditación de colegiación profesional en vigor (en las titulaciones referidas en el apartado de requisitos) y de, al menos, los últimos 5 años: 1 punto
- Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 1 punto

TABLA RESUMEN DE VALORACIONES EN LA PRESELECCIÓN.

Criterio de valoración	Puntuación
Experiencia en redacción de proyectos de Ingeniería Civil	Hasta 10 puntos
Experiencia en Dirección de Obra o Asistencia Técnica a la misma	Hasta 10 puntos
Formación técnica especializada	Hasta 4 puntos
Conocimiento acreditado de Lengua Extranjera: Inglés	Hasta 1 punto
Experiencia laboral en sector agua superior a 5 años	1 punto
Colegiación profesional en vigor y con antigüedad superior a 5 años	1 punto
Discapacidad superior al 33%	1 punto

Superarán la fase de preselección las candidaturas que obtengan al menos 10 puntos.

8.- SELECCIÓN

Llegados a este punto, únicamente continuarán en el proceso de selección las candidaturas admitidas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 10 puntos en los apartados anteriores. Estas personas serán convocadas para la realización de la siguiente prueba:

- Prueba teórica: 54 preguntas tipo test, que versarán sobre las materias más abajo relacionadas; y 6 preguntas test sobre la empresa (información de acceso público a través de la web www.emuasa.es). Se valorará hasta 18 puntos.

Cada respuesta correcta valdrá 0,3 puntos y los errores restarán 0,3 puntos. No habrá penalización por las preguntas no respondidas (en blanco).

Las preguntas tipo test serán de opción múltiple en temas relacionados con:

- Conceptos generales de obra civil.
- Procedimientos constructivos.
- Hidráulica, hidrología y electromecánica aplicadas a redes de agua y saneamiento.
- Depuración de aguas residuales.
- Geotecnia.
- Cálculo de estructuras.
- Instrucción EHE de hormigón estructural.
- Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017) y normativa de su desarrollo.
- Reglamento del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua potable de Murcia.
- Reglamento municipal del servicio de alcantarillado y desagüe de aguas residuales de Murcia.
- Guía básica de instalaciones de Aguas de Murcia.
- Normativa de control de calidad en obras de urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Ordenanza de aplicación en las licencias y en la ejecución de zanjas y catas en espacio público municipal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

- Planeamiento urbanístico y Ley del Suelo de la Región de Murcia (LOTURM 13/2015).

Únicamente se incorporarán a la fase final de la selección, que corresponde a la entrevista personal, las cuatro candidaturas admitidas que obtengan mayor calificación en el conjunto de los apartados anteriores, es decir, a la suma de las puntuaciones obtenidas en la preselección y prueba teórica:

- Entrevista Personal, en la que se valorará la idoneidad para el puesto así como las habilidades y competencias necesarias para su mejor desempeño. Se valorará hasta 5 puntos.

TABLA RESUMEN DE VALORACIONES.

La valoración total del candidato se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las distintas fases:

Criterio de valoración	Puntuación
Preselección (evaluación sobre CV y documentos)	Hasta 28 puntos
Prueba Teórica	Hasta 18 puntos
Entrevista Personal	Hasta 5 puntos

Resultarán de aplicación en la selección final, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género.

9.- ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, la primera persona en número de puntos será propuesta para su contratación.

En Murcia, a 10 de diciembre de 2019.

Rafael Gómez Villanueva
Director General de EMUASA